

	<b>Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</b>	<b>Formato: OS-008-2022</b>
	<b>ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DEL JARILLON DE ISLA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR SEGÚN CALAMIDAD No. 222 DEL 19 DE MAYO DE 2023.</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE COTIZACIÓN</b>	
<b>NOVIEMBRE 2023</b>		

Verificación de la cotización presentada por **ICC PROING S.A.S. Y GRUPO EMPRESARIAL NISA S.A.S.** para realizar la **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DEL JARILLON DE ISLA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR SEGÚN CALAMIDAD No. 222 DEL 19 DE MAYO DE 2023.**

Conforme a la invitación a cotizar adelantada por el Departamento de Bolívar, en el marco de la **CALAMIDAD PUBLICA No. 222 DEL 19 DE MAYO DE 2023, declarada por el municipio de Magangué, Bolívar,** para contratar el objeto de la referencia, lo cual se realiza teniendo en cuenta el alcance del objeto de la orden de servicios es el siguiente:

	<b>PROYECTO CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL JARILLON DE ISLA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR</b>				
	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UND</b>	<b>CANT</b>	
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>7.987.500,00</b>
<b>1.1</b>	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1.875	\$4.260	7.987.500,00
<b>2</b>	<b>RECUPERACION DIQUE</b>				<b>1.620.364.824,00</b>
<b>2.1</b>	SUMINISTRO, CONSTRUCCION Y CONFORMACION DE DIQUES CON MATERIAL TRANSPORTADO AL 90%PM. INCLUYE TRANSPORTE	M3	11.898	\$136.188,00	1.620.364.824,00
<b>3</b>	<b>REFUERZO GEOTECNICO</b>				<b>531.301.970,00</b>
<b>3.1</b>	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ENROCADO	M3	3.803	\$135.490,00	515.268.470,00
<b>3.2</b>	ROCERIA EN RASTROJO BAJO	M2	3.150	\$5.090	16.033.500,00
	<b>Costo directo</b>				\$ <b>2.159.654.294,00</b>
	<b>A. I. U. (sugerido)</b>				\$ <b>647.896.288,20</b>
	Administración	%	22,00%		\$ 475.123.944,68
	Imprevistos	%	3,00%		\$ 64.789.628,82
	Utilidad	%	5,00%		\$ 107.982.714,70
	<b>COSTO OBRA</b>				\$ <b>2.807.550.582,20</b>
	<b>IVA 19% U</b>				\$ <b>20.516.715,79</b>
	<b>COSTO TOTAL OBRA</b>				\$ <b>2.828.067.297,99</b>

La verificación de las ofertas presentadas, se efectuó atendiendo las siguientes consideraciones:

ORDEN		REGLAS		
1	No se debe suprimir ni modificar la información relacionada en los Ítems del presupuesto oficial			
COTIZANTE		#	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ICC PROING S.A.S.</b>		1	X	
<b>GRUPO EMPRESARIAL NISA S.A.S.</b>		2	X	

ORDEN		REGLAS		
2	Las cotizaciones, en ninguna circunstancia, podrán superar el presupuesto oficial.			
COTIZANTE		#	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ICC PROING S.A.S.</b>		1	X	
<b>GRUPO EMPRESARIAL NISA S.A.S.</b>		2	X	

ORDEN		REGLAS		
3	El porcentaje de AIU no podrá superar el establecido por la Entidad. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad.			
COTIZANTE		#	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ICC PROING S.A.S.</b>		1	X	
<b>GRUPO EMPRESARIAL NISA S.A.S.</b>		2	X	

- **Documentos de contenido jurídico:**

DOCUMENTOS	COTIZANTE 1		COTIZANTE 2		OBSERVACIONES
	APORTÓ	NO APORTÓ	APORTÓ	NO APORTÓ	
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (Objeto social debe guardar relación con el objeto y alcance contractual), con fecha de expedición igual o menor a treinta (30) días, o copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de ingeniero civil (en caso de personas naturales).		X	X		

 	<b>Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres</b> <b>GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</b>	<b>Formato: OS-008-2022</b>
	<b>ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DEL JARILLON DE ISLA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR SEGÚN CALAMIDAD No. 222 DEL 19 DE MAYO DE 2023.</b>	<b>VERIFICACIÓN DE COTIZACIÓN</b>
		<b>NOVIEMBRE 2023</b>

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometerá la sociedad como mínimo hasta el valor de la cotización a presentada.		X	N/A	N/A	
Documentos del Representante Legal: copia de la cédula de ciudadanía.	X		X		
Registro Único Tributario - RUT.	X		X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural cotizante, o el representante legal de la persona jurídica cotizante.	X		X		
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural cotizante, del representante legal y de la persona jurídica cotizante.		X	X		
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural cotizante, o del representante legal de la persona jurídica cotizante.		X	X		
Certificado que no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía, de la persona natural cotizante, O del representante legal de la persona jurídica cotizante.	X		X		
Acreditar pago de los aportes de sus empleados a los Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aporte a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o el por el representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).					
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:		X	X		
• Personas jurídicas: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso.					
• Personas naturales: En el caso de las personas naturales, la misma deberá presentar los certificados de afiliación a los sistemas de salud y pensión, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios, contados desde la fecha prevista para la presentación de la cotización.					
El cotizante, representante legal, así como la persona natural, deberán diligenciar y suscribir bajo la gravedad de juramento que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución política y demás normas aplicables a la materia.	X		X		
Para demostrar la celebración del tipo de contrato antes referenciado se podrá hacer uso de la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, en los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:		X	X		

	<b>Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</b>	<b>Formato: OS-008-2022</b>
	<b>ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DEL JARILLON DE ISLA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR SEGÚN CALAMIDAD No. 222 DEL 19 DE MAYO DE 2023.</b>	
	<b>NOVIEMBRE 2023</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 721412 Servicios de construcción marina</li> <li>• 721415 Servicios de preparación de tierras</li> <li>• 721539 Servicios de preparación de obras de construcción</li> </ul> <p>A su vez, se podrá acreditar la experiencia antes solicitada anexando alguno de los siguientes documentos por parte del proponente: acta de recibo final, acta de liquidación, certificación del contrato, copia del contrato o donde coste la entrega a satisfacción de la provisión de servicios.</p>					
--	--	--	--	--	--

• **Documentos de contenido técnico:**

DOCUMENTOS	COTIZANTE 1		COTIZANTE 2		OBSERVACIONES
	APORTÓ	NO APORTÓ	APORTÓ	NO APORTÓ	
El cotizante deberá acreditar haber ejecutado contratos de obra civil, cuyo objeto y/o experiencia se relacionen con: <b>“CONSTRUCCIÓN            O</b> <b>MEJORAMIENTO            O</b> <b>REHABILITACIÓN            O</b> <b>MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES            HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES, QUE INCLUYAN EN SU EJECUCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN O DEFENSAS DE MÁRGENES Y/O ENCAUZAMIENTO”.</b>		X	X		

En consonancia, y verificados cada uno de los requisitos exigidos en el documento de Justificación Orden de Proveeduría, en atención al régimen especial de contratación, se dispondrá a la expedición de la Orden de Servicios, para el inicio de las labores de mitigación del riesgo de desastres.

Atentamente,



**JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**  
 Jefe de Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres  
 Departamento de Bolívar  
 Delegado Decreto 381 de 29 de agosto de 2022